



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0134-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 31 de agosto 2023

VISTO:

OFICIO N° 368-2023-GR-CAJ-GSRCH-OSRA/ULPF, DE FECHA 24/08/2023,
ANEXO N° 01.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Resolución N° 016-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 20 de enero 2023, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2023, incluyendo veintinueve (29) Procedimientos de Selección detallados en el ANEXO N° 01, que formo parte integrante de la indicada Resolución.

Que, mediante Resolución N° 046-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 17 de abril del 2023, se Aprobó, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2023, con el propósito de Excluir Diez (10) Procedimientos de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional Chota, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que formo parte integrante de la Resolución.

Que, mediante Resolución N° 061-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 24 de abril del 2023, se Aprobó, la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2023, con el propósito de Incluir un (01) Procedimientos de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional Chota, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que formo parte integrante de dicha Resolución.

Que, mediante Resolución N° 088-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 09 de junio del 2023, se Aprobó, la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2023, con el propósito de Incluir Treinta y Cuatro (34) Procedimientos de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional Chota, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que formo parte integrante de dicha Resolución.

Que, mediante Resolución N° 128-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 24 de agosto 2023, se Aprobó, la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2023, con el propósito de Incluir un (01) Procedimientos de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional Chota, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que formo parte integrante de dicha Resolución.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019 OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el Funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.



076-351 655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2023, con el propósito de Incluir Cinco (05) Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional de Chota, detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, de conformidad con los numerales: 6.1) y 6.2) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; dispone la facultad de **modificar** el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, y esta recae en el Gerente Sub Regional; por lo que este sentido contando con el proveído del Titular de la entidad, corresponde aprobar la **Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2023, a fin de Incluir Cinco (05) Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2023, que consta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) hábiles.**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082 2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y contando con las visaciones correspondientes; el Gerente Sub Regional de Chota, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Chota, y Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la QUINTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2023, con el propósito de INCLUIR Cinco (05) Procedimiento de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional de Chota, conforme detalle en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, que, a través de la Secretaría de Gerencia, se notifique la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones; Dirección Sub Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub regional de Asesoría Jurídica, Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, dentro del plazo legal **publique** la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) hábiles, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional Chota, para su difusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca

N° DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	NRO SEGUN EL PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE SELECCIÓN	CANT. ITEMS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
1	56	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N° 548 DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, I.E.I N° 552 DE LA LOCALIDAD DE CHAMES DEL DISTRITO DE CONCHAN Y LAS I.E.I N° 1504 DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL SURO, I.E.I N° 1506 DE LA LOCALIDAD DE CHAUPELANCHE BAJO, I.E.I N° 313 COLPAMATARA CHOTA DEL DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	LICITACIÓN PÚBLICA	1	RECURSOS DETERMINADOS	10,731,828.55	SETIEMBRE
2	57	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N° 548 DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, I.E.I N° 552 DE LA LOCALIDAD DE CHAMES DEL DISTRITO DE CONCHAN Y LAS I.E.I N° 1504 DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL SURO, I.E.I N° 1506 DE LA LOCALIDAD DE CHAUPELANCHE BAJO, I.E.I N° 313 COLPAMATARA CHOTA DEL DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	CONCURSO PÚBLICO	1	RECURSOS DETERMINADOS	687,244.75	SETIEMBRE
3	58	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNIÓN, CHACAPAMPA PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA"	LICITACIÓN PÚBLICA	1	RECURSOS DETERMINADOS	13,853,752.38	SETIEMBRE
4	59	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNIÓN, CHACAPAMPA PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	RECURSOS DETERMINADOS	439,281.58	SETIEMBRE
5	60	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN BLOQUE DE RIEGO 01 DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA D CHOTA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	RECURSOS DETERMINADOS	318,078.00	SETIEMBRE

